

Franqueo concertado.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	(Tres meses.....)	3'75	ptas.
	(Seis id.....)	7'50	»
	(Un año.....)	15	»
Fuera de Soria.....	(Tres meses...)	4	»
	(Seis id.....)	8	»
	(Un año.....)	16	»



En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### circular núm. 30.

Según me participa el Sr. Alcalde de Alentisque, el día 23 del actual se le extravió a don Domingo Egido Morón, vecino de dicha localidad, una vaca, mohina, pelo negro, cuerna entre blanca y negra, marca una S en cada una de las astas, lleva collar y campanilla.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Alentisque, para que éste a la vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Soria 27 de Enero de 1925.

El Gobernador,  
JACOBO MONJARDIN.

### SECCION DE OBRAS PUBLICAS

#### Anuncio.

Habiéndose verificado la recepción definitiva de las obras del trozo tercero de la carretera de Zarranzano a Molinos de Duero, de que es contratista D. Felipe Sauz Martialay, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63 del

pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas y de la Real orden de 3 de Agosto de 1910; se hace público por medio del presente anuncio, para que los que tengan que reclamar contra el contratista, puedan hacerlo en el término de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes de El Royo; La Muedra y Vinuesa, a este Gobierno civil, las reclamaciones que se presenten, o en caso negativo, la correspondiente certificación.

Soria 27 de Enero de 1925 —El Gobernador,  
Jacobo Monjardin.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

#### Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, en su orden de 22 del actual, queda abierto el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas que perciben sus haberes en esta provincia, durante los días 2, 3 y 4 de Febrero próximo, y horas de diez a doce, en la forma siguiente:

Día 2. Retirados, Montepío civil y mesadas de supervivencia.

Día 3. Montepío militar, jubilados y remuneratorias.

Día 4. Todas las nóminas sin distinción y habilitados.

Soria 26 de Enero de 1925.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

## Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último, y días que se indican, á los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza....	Armas..	Galgos..
1495	Espejón.....	D. Laureano Gomez.....	1	1	u	u
1496	Velamazán.....	Bonifacio de Miguel.....	1	1	u	u
1497	Soria.....	Francisco Cefia.....	1	1	u	u
1498	Guijosa (Espeja).....	Bartolome Anton.....	1	1	u	u
1499	Ciria.....	Pablo Serrano.....	1	1	u	u
1500	Cañamaque.....	Juan Alvarez.....	1	1	u	u
1501	Vinuesa.....	Angel Rojo.....	1	1	u	u
1502	Covaleda.....	Mariano Gonzalez.....	1	1	u	u
1503	San Esteban de Gormaz....	Victoriano Espeja.....	1	1	u	u
1504	Torralba de Arciel.....	Luis Perez.....	1	1	u	u
1505	Soria.....	Jose Hernandez.....	1	1	u	u
1506	Idem.....	Julio Dominguez.....	1	1	u	u
1507	Peroniel.....	Saturnino Ramon.....	1	1	u	u
1508	Colmayo.....	Eugenio Lopez.....	1	1	u	u
1509	San Leonardo.....	Mateo Encabo.....	1	1	u	u
1510	Valdenebro.....	Felipe Frias.....	2	1	u	u
1511	Idem.....	Juan Angel Jimenez.....	2	1	u	u
1512	Bliccos.....	Julian Jimenez.....	2	1	u	u
1513	Barcebal.....	Cayetano Manrique.....	2	1	u	u
1514	Cuevas de Ayllón.....	Jenaro Llorente.....	2	1	u	u
1515	Alcubilla de Avellaneda....	Victoriano Moreno.....	2	1	u	u
1516	Gomara.....	Lorenzo Diez.....	2	1	u	u
1517	Gallinero.....	Valentin Martinez.....	2	1	u	u
1518	Taroda.....	Angel Barrio.....	2	1	u	u
1519	Soria.....	Julian Lorenzo.....	2	1	u	u
1520	Almazán.....	Pedro Ballano.....	2	1	u	u
1521	San Esteban de Gormaz....	Valentin Carretero.....	2	1	u	u
1522	Aldea de San Esteban.....	Martin Sotillos.....	2	1	u	u
1523	Soria.....	Matias Gracia.....	2	1	u	u
1524	Reznos.....	Alejandro Blazquez.....	2	1	u	u
1525	Santa María de Huerta.....	Raimundo Zarza.....	2	1	u	u
1526	Alcubilla de Avellaneda....	Isidoro del Pozo.....	2	1	u	u
1527	Almarza.....	Vicente Rubio.....	2	1	u	u
1528	Langa de Duero.....	Ramon de los Mozos.....	2	1	u	u
1529	Alcubilla de Avellaneda....	Mariano Lucas.....	2	1	u	u
1530	Benamira.....	Santiago Martinez.....	2	1	u	u
1531	Alcubilla de Avellaneda....	Pedro de Bias.....	2	1	u	u
1532	Villanueva de Gormaz.....	Diego Mingueza.....	2	1	u	u
1533	Radona.....	Amador Gomez.....	2	1	u	u
1534	Hinojosa de la Sierra.....	Adolfo Abad.....	2	1	u	u
1535	Centenera de Andaluz.....	Demetrio Moreno.....	2	1	u	u
1536	Valdanzo.....	Mateo Arribas.....	2	1	u	u
1537	Alcubilla de Avellaneda....	Mariano Ortega.....	2	1	u	u
1538	Idem.....	Angel Siguero.....	2	1	u	u
1539	Alcoba de la Torre.....	Roman Cecilia.....	2	1	u	u
1540	Villanueva de Gormaz.....	Rufino Hernando.....	2	1	u	u
1541	Vinuesa.....	Carlos Abad.....	2	1	u	u
1542	Lubia.....	Patricio Peralta.....	2	1	u	u
1543	San Esteban de Gormaz....	Julio Hernando.....	2	1	u	u
1544	Berlanga.....	Pablo Alfonso.....	2	1	u	u
1545	Idem.....	Vicente Hergueta.....	2	1	u	u

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza...	Armas..	Galgos..
1546	Almazán.....	D. Carlos Alonso.....	3	1		
1547	Valdanzo.....	Alejandro Hinojar.....	3	1		
1548	Idem.....	Faustino del Val.....	3	1		
1549	Soria.....	Mariano Martínez.....	3	1		
1550	Idem.....	Constantino Lopez.....	3	1		
1551	Idem.....	Ciriaco Rubio.....	3	1		
1552	Gallinero.....	Candido Zardeya.....	4	1		
1553	Almazán.....	Benito Barasoain.....	4	1		
1554	Agreda.....	Bruno Jimenez.....	4	1		
1555	Langa de Duero.....	Agustin Ortiz.....	4	1		
1556	Rejas de Uero.....	Enrique Mateo.....	4	1		
1557	Rollamienta.....	Hilarión García.....	4	1		
1558	Valdeavellano.....	Domingo Rodríguez.....	4	1		
1559	Conquzuela.....	Placido Muñoz.....	4	1		
1560	Los Rabanos.....	Joaquín Ciria.....	4	1		
1561	Matasejún.....	Teógenes Pérez.....	4	1		
1562	Palacio de San Pedro.....	Cesareo Laguna.....	4	1		
1563	Viñuesa.....	Benjamin Aparicio.....	4	1		
1564	Idem.....	Narciso García.....	4	1		
1565	Agreda.....	Angel Pascual.....	4	1		
1566	Sauquillo de Alcazar.....	Juan Martínez.....	4	1		
1567	Almazán.....	Gerardo Rodrigo.....	4	1		
1568	Burgo de Osma.....	Juan del Val.....	4	1		
1569	Almajano.....	Francisco Valer.....	4	1		
1570	Matasejún.....	Salustiano Pérez.....	4	1		
1571	Sauquillo de Alcazar.....	Narciso Ibañez.....	4	1		
1572	Tejado.....	Eloy José Armestoy.....	4	1		
1573	Idem.....	Mariano Lafuente.....	4	1		
1574	Molinos de Duero.....	Mariano Andrés.....	4	1		
1575	Tera.....	Domingo Díez.....	4	1		
1576	Palacio de San Pedro.....	Leandro Fernández.....	4	1		
1577	Mezquetillas.....	Alejo Chusca.....	4	1		
1578	Idem.....	Narciso Chusca.....	4	1		
1579	Agreda.....	Lorenzo Ruiz.....	4	1		
1580	Burgo de Osma.....	Bernardino González.....	4	1		
1581	Idem.....	Pedro del Pozo.....	4	1		
1582	San Esteban de Gormaz.....	Manuel Cerrada.....	4	1		
1583	Berlanga.....	Benito Sanz.....	5	1		
1584	Cidones.....	Mauricio Ranz.....	5	1		
1585	Deza.....	Tomas Esteras.....	5	1		
1586	Medinaceli.....	Ramiro Martínez.....	5	1		
1587	La Muedra.....	Hilario Hernando.....	5	1		
1588	Santa María de las Hoyas.....	Gil de Pablo.....	5	1		
1588	Peñalba de San Esteban.....	Elias Mendez.....	5	1		
1590	Dévanos.....	Agapito Jimeno.....	5	1		
1591	Alcubilla de Avellaneda.....	Mariano Pascual.....	5	1		
1592	Cabrejas del Campo.....	Eloy Lopez.....	5	1		
1593	La Muedra.....	Francisco Moreno.....	5	1		
1594	Burgo de Osma.....	Quirico Aguirre.....	5	1		
1595	Santa María de las Hoyas.....	Vicente Oteo.....	5	1		
1596	Santa Cruz de Yanguas.....	Valeriano Valoria.....	5	1		
1597	Chércoles.....	Bartolomé Utrilla.....	5	1		
1598	Idem.....	Bruno Saeristan.....	5	1		
1599	Olvega.....	Cecilio Córdova.....	5	1		
1600	Brias.....	Modesto Colas.....	5	1		
1601	Santa María de las Hoyas.....	Moises Oteo.....	5	1		
1602	Soria.....	José Ruiz.....	5	1		
1603	Ojuel (Cabrejas).....	Florencio García.....	5	1		
1604	Fuentelfreño.....	Manuel García.....	5	1		
1605	Las Aldehuelas.....	Eulogio García.....	5	1		

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

N.º de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caras...	Armas...	Galgas...
1606	Morón de Almazán.....	D. Agustín Tajahueres.....	5	1		
1607	Deza.....	Pedro García.....	5	1		
1608	Almarza.....	Juan Sanz.....	5	1		
1609	Matalebreras.....	Mojas de Jesús.....	5	1		
1610	Gallinero.....	David Sanz.....	5	1		
1611	Soria.....	Enrique Carrillo.....	5	1		
1612	Idem.....	Rafael Carrillo.....	5	1		
1613	Idem.....	José M.º Carrillo.....	5	1		
1614	Villasayas.....	Justo Martín.....	5	1		
1615	Soria.....	Pedro Martín.....	5	1		
1616	La Mallóna.....	Luis Alonso.....	5	1		
1617	Adradas.....	Jacinto Cedazo.....	5	1		
1618	Montuenga.....	Salvador Esteban.....	5	1		
1619	Villabuena.....	Lázaro Frías.....	5	1		
1620	Agreda.....	Rafael García.....	5	1		
1621	Cardeón.....	Julio Llorente.....	5	1		
1622	Pozuelo (Carrascosa).....	Mariano Cubillos.....	5	1		
1623	Peñalba de San Esteban.....	Aurelio Hernández.....	5	1		
1624	Adradas.....	Timoteo Hernández.....	5	1		
1625	Las Aldehuelas.....	Pío García.....	5	1		
1626	Santa María de Huerta.....	Celestino Montón.....	5	1		
1627	Ventosilla de San Juan.....	Julian Morales.....	5	1		
1628	Lodares de Oasma.....	Felipe del Olmo.....	5	1		
1629	Bretún.....	Julian Redondo.....	5	1		
1630	Valdeprado.....	José Martínez.....	5	1		
1631	Alcubilla de las Peñas.....	Marcelo Hernando.....	5	1		
1632	Almeñar.....	Pablo Estepa.....	5	1		
1633	Vinuesa.....	Juan José Barrio.....	5	1		
1634	Valdemaluque.....	David Rodrigo.....	5	1		
1635	El Royo.....	Juan Francisco Sanz.....	5	1		
1636	Soria.....	Antonino Ridruejo.....	5	1		
1637	Torraño (Torremocha).....	Eliodoro Gordo.....	5	1		
1638	Almazán.....	Constantino García.....	5	1		
1639	Olmillos.....	Ignacio Cardenal.....	5	1		
1640	Morón.....	Ismael Ontiveros.....	5	1		
1641	Santa María de Huerta.....	Emilio Montón.....	5	1		
1642	Yanguas.....	Antonio Alfaro.....	5	1		
1643	Montuenga.....	Rafael Esteban.....	5	1		
1644	Matamala.....	Ángel Aparicio.....	5	1		
1645	Viana de Duero.....	David Ranz.....	5	1		
1646	Idem.....	Ángel Ranz.....	5	1		
1647	Soria.....	David Vinuesa.....	5	1		
1648	Fuente-carro (Almazán).....	Rafael Bernal.....	5	1		
1649	Utrilla.....	Mariano León.....	5	1		
1650	Medinaceli.....	Zacarías Pérez.....	5	1		
1651	Soria.....	Martín Sánchez.....	5	1		
1652	Agreda.....	Enrique Muñoz.....	5	1		
1653	Soria.....	Silverio Arranz.....	5	1		
1654	Arco de Jalón.....	José Anton Martín.....	5	1		
1655	Idem.....	Manuel López Sierra.....	5	1		
1656	Santa María de Huerta.....	Tomás Paramio.....	5	1		
1657	Valdeprado.....	Francisco Jiménez.....	5	1		
1658	La Alameda.....	Lorenzo García.....	5	1		
1659	Vozmediano.....	Olegario Arlegui.....	5	1		
1660	Idem.....	Martín Gómez.....	5	1		
1661	Arco de Jalón.....	Epifanio Gutiérrez.....	5	1		
1662	Manzanares.....	Juan Ubea.....	5	1		
1663	Peroniel.....	Leoncio Benedit.....	5	1		
1664	Casarejos.....	Francisco Barcones.....	5	1		
1665	Soria.....	Ignacio Pérez.....	5	1		

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Ma. ....	Clase de licencia.		
				Carr. ....	Armas. ....	Colgón. ....
1666	Medinaceli.....	D. Martin Alonso.....	9	1		
1667	Quintana Redonda.....	Carlos Mingolly.....	9	1		
1668	Almazan.....	Felipe Martinez.....	9	1		
1669	Idem.....	Anastasio Alvaro.....	9	1		
1670	Cabrejas del Pinar.....	Manuel Marina.....	9	1		
1671	Cigudosa.....	Nicomedes Izquierdo.....	9	1		
1672	San Leonardo.....	Eloy Zacarias.....	9	1		
1673	Navaleno.....	Cándido Yagüe.....	9	1		
1674	Gómara.....	Pedro Pinedo.....	9	1		
1675	Covaleda.....	Severino Nágera.....	9	1		
1676	Noviercas.....	Pedro Giménez.....	9	1		
1677	Alcubilla de Avellaneda.....	Antonio Ortega.....	9	1		
1678	Idem.....	Mariano Cabildo.....	9	1		
1679	Adradas.....	Marcelino Garcia.....	9	1		
1680	Soria.....	Felipe Alvaro.....	9	1		
1681	Blacos.....	Juan Martin.....	9	1		
1682	Dombellas.....	Sebastian de Diego.....	9	1		
1683	Quintanilla de Tres Barrios.....	Pablo Hernando.....	9	1		
1684	Soria.....	Ignacio Carrascosa.....	9	1		
1685	Paones.....	Felipe Lopez.....	9	1		
1686	Idem.....	Victoriano Vivaracho.....	9	1		
1687	Almazan.....	Silverio Martinez.....	9	1		
1688	Burgo de Osma.....	Jesus Miranda.....	9	1		
1689	Olvega.....	Andres Jimenez.....	9	1		
1690	Hoz de Arriba.....	Valentin Revilla.....	9	1		
1691	Cigudosa.....	Felix Celorrio.....	9	1		
1692	Chéreoles.....	Antonio Vifial.....	9	1		
1693	Velilla de Medina.....	Mariano Aguilar.....	9	1		
1694	Lubia (Cubo de la Solana).....	Antonio Ruiz.....	9	1		
1695	Muriel Viejo.....	Candido Delgado.....	9	1		
1696	Langa de Duero.....	Santos de Blas Gonzalez.....	9	1		
1697	Quintanilla de Tres Barrios.....	Miguel Moraga.....	9	1		
1698	Idem.....	Fabio Gomez.....	9	1		
1699	Paones.....	Anastasio Muñoz.....	9	1		
1700	Renieblas.....	Joaquin Garcia.....	9	1		
1701	Idem.....	Raimundo Garcia.....	9	1		
1702	Adradas.....	Manuel Granada.....	9	1		
1703	Arcos de Jalón.....	Epifanio Garcia.....	9	1		
1704	Vozmediano.....	Miguel Notivoli.....	10	1		
1705	Idem.....	Pablo de la Dedicación Notivoli.....	10	1		
1706	Idem.....	Mariano Rubio.....	10	1		
1707	Santervás.....	Narciso Gomez.....	10	1		
1708	Idem.....	Ignacio Hernando.....	10	1		
1709	Langa de Duero.....	Jenaro de Blas Sanz.....	10	1		
1710	Soria.....	Ignacio Gil.....	10	1		
1711	Huérteles.....	Francisco Espuelas.....	10	1		
1712	Pedrajas.....	Victor Duran.....	10	1		
1713	Retortillo de Soria.....	Hilario Manzanares.....	10	1		
1714	Berlanga.....	Leonardo Diez.....	10	1		
1715	Fuentes de Magaña.....	Joaquin de Heredia.....	11	1		
1716	Alentisque.....	Emitio Lluya.....	11	1		
1717	Adradas.....	Diego Martinez.....	11	1		
1718	Burgo de Osma.....	Eusebio Palacios.....	11	1		
1719	Amarza.....	Tomas Muñoz.....	11	1		
1720	Fuentealpueco.....	Maximo de Pedro.....	11	1		
1721	Herreros.....	Simon Vega.....	11	1		
1722	Suellacabras.....	Anacleto Zamora.....	11	1		
1723	Matalebreras.....	Benito Sebastian.....	11	1		
1724	Fuentealpueco.....	Cirilo Moreno.....	11	1		
1725	Velamazán.....	Juan Moreno.....	11	1		

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia		
				Caza	Armas	Galgos
1726	San Leonardo	D. Pablo Condado	11	1		
1727	Pedrajas	Dionisio Fernandez	11	1		
1728	Vozmediano	Mannel Notivoli	11	1		
1729	Yelo	German Sobrino	11	1		
1730	Vinuesa	Pablo Crespo	11	1		
1731	Idem	Andres Rejas	11	1		
1732	Rebollar	Fidel Garcia	11	1		
1733	Matalebreras	Manuel Calvo	11	1		
1734	San Leonardo	Julian Condado	11	1		
1735	Cabrejas del Campo	Eladio Diez	11	1		
1736	Almazán	Toriblo Raperez	11	1		
1737	Boos	Cipriano Minguez	11	1		
1738	Huérteles	Isidoro Perez	12	1		
1739	Villalvaro	Vicente Mamolar	12	1		
1740	Sepúlveda (Cubo la Sierra)	Gregorio Delgado	12	1		
1741	La Revilla	Segismundo Mancia	12	1		
1742	Almajano	Fernando Valer	12	1		
1743	Agreda	Magin las Heras	12	1		
1744	Soria	Telesforo Tandidor	12	1		
1745	Almarza	Victoriano Larrad	12	1		
1746	Almazan	José Guillen	12	1		
1747	Idem	Teodoro Guillen	12	1		
1748	Idem	Simon Ballano	12	1		
1749	La Cuesta	Miguel Romero	13	1		
1750	Idem	Manuel Ruiz	13	1		
1751	Arcos de Jalón	Amadeo Heredia	13	1		
1752	Aicoba de la Torre	Anastasio Camara	13	1		
1753	Idem	Teodoro Peñalba	13	1		
1754	Soria	Olandio Casante	13	1		
1755	Valdanzuelo	Sixto Antonio	13	1		
1756	Valdanzo	Jesus Arribas	13	1		
1757	Montuenga	Rafael Rama	13	1		
1758	La Vega	Sebastian Merino	13	1		
1759	Nódalo	Antonio Mallo	13	1		
1760	Tera	Vicente Ortega	13	1		
1761	Fuentecantales	Cipriano Berzosa	13	1		
1762	Idem	Julian Berzosa	13	1		
1763	Aicoba de la Torre	Marcos Delgado	13	1		
1764	Torraiba del Burgo	Lucio Mallo	13	1		
1765	Arcos de Jalón	Antonio Lopez	13	1		
1766	Soria	Santos Ruiz	13	1		
1767	Villaverde del Monte	Francisco Garcia	15	1		
1768	Cidones	Hipolito Ontañon	15	1		
1769	Castillejo de Robledo	Vicente Gil	15	1		
1770	Almazán	Fredesvindo Yusto	15	1		
1771	Velamazán	Victoriano Miguel	15	1		
1772	Muñecas	Hilario Navas	15	1		
1773	Arguijo	Pedro Delgado	15	1		
1774	Piñilla (Villares)	Feliciano Abad	15	1		
1775	Zamajón (Tajado)	Fabian Miguel	15	1		
1776	Fuente Monge	Zacarias Salvachua	15	1		
1777	Barebalejo	Juan Ocellia	15	1		
1778	Paones	Ignacio Muñoz	15	1		
1779	Vinuesa	Pascual de Diego	15	1		
1780	Almazan	Cipriano Gonzalez	15	1		
1781	Navaleno	Teodoro Andres	15	1		
1782	Fuente pinilla	Alfonso Ayllón	15	1		
1783	Agreda	Santiago Campos	15	1		
1784	La Cuesta	Rufino Perez	15	1		

(Se continuará.)

**Dirección general de los Registros y del Notariado**  
Circular.

Ilmo. Sr.: Como ya se ha hecho presente por esta Dirección general, la circular de este Centro directivo de 28 de Junio de 1919, dispuso que los Jueces municipales comunicasen a los Inspectores provinciales de Sanidad las defunciones que inscribieran en los Registros civiles de su cargo ocasionadas por enfermedades infecciosas.

Teniendo en cuenta la importancia de dicho servicio, esta Dirección general ha acordado se recuerde a dichos Jueces municipales la más esmerada observancia de lo dispuesto, poniéndolo en conocimiento de V. I. a fin de que pueda exigir a los Jueces municipales del territorio de esa Audiencia el más exacto cumplimiento de la mencionada circular, imponiendo a los contraventores de la misma la sanción a que hubiere lugar y dando cuenta a este Centro directivo de las correcciones impuestas por V. I. o por los Jueces de primera instancia, que deberán cuidar especialmente de la realización del servicio de que se trata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los Jueces de primera instancia y municipales, a cuyo efecto deberá V. I. mandar insertar esta orden en los *Boletines oficiales* de las provincias del territorio de esa Audiencia. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1924.—El Jefe superior, S. Carrasco y Sanchez.—Señor Presidente de la Audiencia de....

(Gaceta del día 10 de Diciembre.)

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Secretaría de gobierno.*

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Aleubilla de las Peñas, partido judicial de Medina del Campo, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el art. 8.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de Enero de 1925.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de La Vega y Leria, partido judicial de Soria, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el art. 8.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de Enero de 1925.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Peñaleazar, partido judicial de Soria, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el art. 8.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de Enero de 1925.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Deza, partido judicial de Soria, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el art. 8.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de Enero de 1925.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal

pal suplente de Fuentelmonge, partido judicial de Almazán, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el art. 8.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de Enero de 1925.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de La Puebla de Eca, partido judicial de Almazán, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el art. 8.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de Enero de 1925.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Ledesma, partido judicial de Soria, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el art. 8.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de Enero de 1925.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

### Ayuntamientos.

#### RIOSECO DE SORIA.

D. Tomás García Chico, Alcalde constituido del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que habiendo alegado excepción sobrevenida para exceptuarse del servicio militar el soldado Eulogio Simal Marina, del

Regimiento Lanceros del Principe, reemplazo de 1921, en la que se hace constar tener un hermano de ignorado paradero, llamado Eleuterio Simal Marina, del que no se tienen noticias desde hace más de diez años consecutivos, y habiéndose ordenado por el Sr. Capitán Juez instructor de dicho Regimiento, la incoación del expediente de ausencia de conformidad a lo establecido en el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Gabino Simal García y de Gregoria Marina García, nació en Torreblacos, provincia de Soria, el día 16 de Agosto de 1895, teniendo por tanto ahora si vive 30 años, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace unos once años de esta villa de Rioseco de Soria donde tenía su residencia con sus padres, podrá tener de estatura 1'575 metros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, boca regular, ojos pardos, nariz corta, barba en aquella época naciente y como señas particulares tiene una cicatriz en la frente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Reglamento se publica este edicto y se ruega a las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido Eleuterio Simal Marina, y caso de ser habido lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos que procedan.

Rioseco de Soria 12 de Enero de 1925.—El Alcalde, Tomás García Chico.

## Anuncios particulares.

### SUBASTAS VOLUNTARIAS.

En el despacho del Notario de Soria, D. Alfonso de Miguel y Martínez, calle de Caballeros núm. 25, se celebrarán en el próximo mes de Febrero y hora de las quince, las siguientes subastas voluntarias de bienes, sitos en la provincia de Soria:

*Día 5.* Un heredamiento de cabida 609 yugadas y una cuarta, compuesto de dos casas y 86 fincas rústicas, sito en término de Torralba de Arciel, agregado a Gómara.

*Día 6.* Un heredamiento de cabida total de 539 yugadas y tres cuartas, compuesto de 34 fincas rústicas, un pajar y dos casas, sito en término de Paredesroyas, agregado a Gómara.

*Día 7.* Un heredamiento de cabida 52 yugadas y dos cuartas, compuesto de 17 fincas rústicas en el término de Aliud.

El título de propiedad, pliego de condiciones y demas antecedentes, estarán de manifiesto en dicha Notaría, a las horas de oficina.

*Advertencia importante.*—La subasta anunciada en este periódico para el día 4 de Febrero, referente a la Granja de Riotuerto, ha sido suspendida por renunciarse a su celebración.

5-5.

SORIA.—Imprenta provincial.